

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3328 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 3156 de fecha 12.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, Cédula de Identidad N° 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 12 y 13 de Diciembre de 2011, desde el sector de Totihue, Las Mercedes, El Vaticano, Pimpinela Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, Villa Los Girasoles, Chumaco, por un monto total de \$ 55.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, Cédula de Identidad N° 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 12 y 13 de Diciembre de 2011, desde el sector de Totihue, Las Mercedes, El Vaticano, Pimpinela Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, Villa Los Girasoles, Chumaco, por un monto total de \$ 55.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA CARREÑO SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PCS/MZS/EQC/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**